

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000073

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007241 NIT: 06142105151013
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000215

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7015115	TRANSDUCTOR CARDIACO PARA USO EN ECOCARDIOGRAFO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	1	\$ 4,737.680000	\$ 4,737.680000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TRANSDUCTOR CARDIACO PARA USO EN ECOCARDIOGRAFO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION COMERCIAL: / TRANSDUCTOR CARDIACO P5-1 PARA ECOCARDIOGRAFO (RECAMBIO)

MARCA DEL PRODUCTO: / SIEMENS HEALTHCARE

MODELO: ACUSON X300 PE

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / DE 2 A 3 AÑOS SEGUN USO

FORMA DE ENTREGA: / 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECEPCION DE LA O DE

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS HABILIS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / JAPON/KOREA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE ORDEN DE COMPRA

AÑO DE FABRICACION: 0001

TIPO: BIEN

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: 316799

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

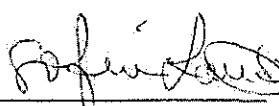

CARACTERISTICAS TECNICAS:

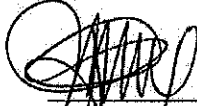
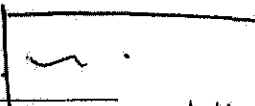
TRANSDUCTOR CARDIACO P5-1 (RECAMBIO) PARA USO EN ECOCARDIOGRAFO, MARCA SIEMENS.- SE ENTIENDE POR RECAMBIO SIEMPRE Y CUANDO EL ISSS CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES ENTREGUE A SIEMENS HEALTHCARE S.A. EL TRANSDUCTOR CARDIACO DEFECTUOSO EN UN TERMINO DE 2 DIAS HABILIS PARA SU DEVOLUCION A FABRICA. LA SOCIEDAD PRESENTA NUMERO DE REGISTRO DE LA D.N.M. COMO INSUMO MEDICO I.M.127818062015. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ES A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. /

VALOR TOTAL \$ 4,737.680000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO, 2017, 11:00 AM


 I.S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de Rivera



 CONTRATISTA
JACQUELINE GARCIA

Andrés Scenteliz

Siemens Healthcare, S.A.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4617000073

LG-1Q16000215

OK

ANEXO I

"TRANSDUCTOR CARDIACO PARA USO EN ECOCARDIOGRAFO MARCA Y MODELO DE USO DE USO INSTITUCIONAL. CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES"

ORDEN DE COMPRA 4617000073
 LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000215

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
 ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
 ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

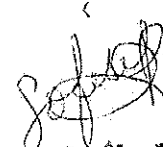
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

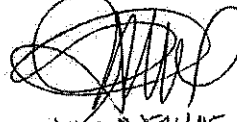
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

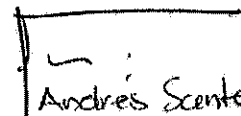
JEFE DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES


 Ltc. Sofia Lora Rivas



RECIBIMOS ORIGINAL DE ANEXO 1
 02 FEBRERO, 2017, 11:00 AM


 JACQUELINE GARZA


 Andrés Scenteliz

Siemens Healthcare, S.A.
 2. FEBRERO, 2017